

Expte. **B-71-11 BLOQUE UNION PRO** – Proyecto de Comunicación Ref: Colocación semáforo y dársena en Ruta 188, frente a localidad de J. A. de la Peña.-

VISTO:

Que la localidad de J.A. de la Peña se encuentra geográficamente atravesada por la Ruta Nacional Nro. 188.- Que los pobladores de la zona Este del pueblo, para interconectarse deben cruzar dicha Ruta Nacional, por dar un ejemplo, muchos menores deben hacerlo para concurrir al establecimiento educativo ubicado sobre el lado Oeste de la localidad.-

Lo mismo sucede para los vecinos de la Zona Oeste para concurrir a la plazoleta que se encuentra sobre el predio ferroviario ubicado en el lado Este.-

Que también existe esta problemática para quienes se trasladan en transporte público y para los conductores en general que, tanto viniendo del Sur (Pergamino) para ingresar al pueblo del lado Oeste deben doblar a la izquierda sin contar con dársena sobre la derecha de la ruta, lo que implica "tirarse" a la banquina que cuenta con mejorado de piedras y luego doblar a la izquierda, lo mismo sucede viniendo del Norte (San Nicolás) para ingresar al pueblo del lado Este. Y;

CONSIDERANDO:

Que estas maniobras de cruce constante de los pobladores, pasajeros y menores en escolaridad es sumamente riesgosa, amén a que dicha ruta es de alto tránsito, sobre todo en épocas de siembra y cosecha agrícola, donde maquinarias y camiones de gran porte circulan por la ruta que divide al medio al pueblo, haciéndolo a velocidad elevada.-

Que la presencia de un semáforo traerá como consecuencia la disminución de la velocidad del tránsito frente al pueblo, implicando menores riesgos accidentológicos.-

Que la colocación de un semáforo, más una senda peatonal y dársena paralela a la ruta para el giro a la izquierda para quien desee ingresar al pueblo, brindará seguridad al tránsito tanto peatonal como así también a los conductores vehiculares ante posibles siniestros.-

Que la demarcación de senda peatonal en esta intersección brindará al peatón la seguridad en el cruce.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 24 de noviembre de 2011, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTICULO Nº 1: Dirigirse a la Dirección Nacional de Vialidad y Empresa
----- Concesionaria de la Ruta Nacional 188, para que en el lugar que se considere más propicio, sobre dicha ruta frente a la localidad de J.A. de la Peña del Partido de Pergamino (Prov. Bs. As.), coloque un semáforo que permita

el "cruce seguro" de los habitantes y concurrentes a la localidad, como así también el ingreso desde la ruta al pueblo de la misma manera.-

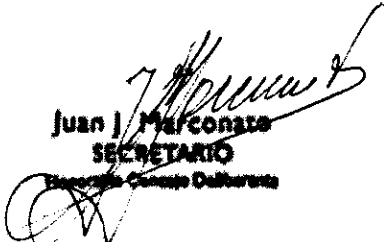
ARTICULO N° 2: Que dicho semáforo sea de activación diurna, quedando en ----- horarios de nocturnidad funcionando de manera intermitente.-

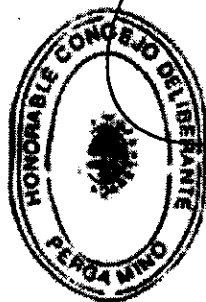
ARTICULO N° 3: Que se proceda a la construcción de una dársena sobre cada ----- lado de la Ruta N° 188 para facilitar el ingreso al pueblo

ARTICULO N° 4: De Forma.-

PERGAMINO, 25 de noviembre de 2011.-

COMUNICACION N° 2623/11


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante




Pablo Hariberto Mazzal
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante